BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 77/2012

Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 4/2012

"Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento"

C E Nº 77/2012

Asunción, 14 de setiembre de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 4/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 4/2012 para el "Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Al respecto, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero del 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia.

✓ **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 6 Acta 91 de fecha 6 de julio de 2012, el Consejo de Administración aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 2985/2012, con **Expediente Nº 326120** de fecha 20 de julio de 2012, y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 237.898** y en la página web del BNF.

Por Resolución Nº 6 Acta 94 de fecha 18 de julio de 2012, del Consejo de Administración, se autoriza la modificación de las páginas 25 y 26 de la mencionada resolución; y por Resolución Nº 14 Acta 104 de fecha 6 de agosto de 2012, se autoriza la modificación del Pliego de Bases y Condiciones que rige para esta licitación.

INVITACIÓN A OFERENTES

Así mismo, y conforme el Articulo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **OMNICOM S.A., OMNI RADAR S.A., SIT PARAGUAY S.A., PROTEK S.R.L., FAXCOMTEL S.R.L.**

✓ **ADENDAS Y ACLARACIONES EMITIDAS**

Las Adendas Nº 1, 2, 3 y la Aclaración Nº 1, las cuales fueron comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también en la página web Institucional.

✓ **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 237.898, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

1- **FAXCOMTEL S.R.L.**
2- **OMNICOM S.A.**
3- **MV SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L.**
4- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances por ítems de cada Proveedor:

1 – Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV	
Oferentes	**Mejor Precio - Gs.**
FAXCOMTEL S.R.L. - 80008004-1	120.000.000
OMNICOM S.A. – 80024393-5	175.000.000
MV SISTEMAS DE SEGURIDAD S.R.L. – 80063471-3	179.000.000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) – 80025550-0	274.000.000

✓ **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En la fecha fijada para la apertura de sobres de documentaciones 11 de setiembre de 2012, presentaron sus sobres debidamente cerrados las siguientes firmas: **FAXCOMTEL S.R.L. y OMNICOM S.A.**

✓ **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas de los Oferentes, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba, se hallan inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

✓ **EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA**

Por nota de fecha 11 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad de Seguridad, la verificación técnica de las ofertas presentadas.

La citada dependencia por nota de fecha 12 de setiembre de 2012, que se adjunta a la presente, informa que conforme a las respectivas ofertas presentadas con carácter de Declaración Jurada, ambas empresas se ajustan a las especificaciones técnicas y a las necesidades de la Institución.

Por otro lado señalan, que la Unidad ya cuenta con experiencia previa acerca del servicio prestado por la firma FAXCOMTEL S.R.L., contratada anteriormente por la Institución con óptimos resultados.

Con relación a la situación financiera de los oferentes, por nota de fecha 12 de setiembre de 2012, la División Programación Financiera informa cuanto sigue:

- **RESULTADO DEL ANÁLISIS:**

ANALISIS DE LIQUIDEZ:

Liquidez	2010	2011	Promedio de los 2 (dos) últimos ejercicios	PARAMETRO
FAXCOMTEL S.R.L.	4,26	3,24	3,75	CUMPLE
OMNICOM S.A.	3,24	1,35	2,30	CUMPLE

ANALISIS DE ENDEUDAMIENTO:

Liquidez	2010	2011	Promedio de los 2 (dos) últimos ejercicios	PARAMETRO
FAXCOMTEL S.R.L.	0,60	0,48	0,54	CUMPLE
OMNICOM S.A.	0,24	0,43	0,33	CUMPLE

ANALISIS DE RENTABILIDAD

Liquidez	2010	2011	Promedio de los 2 (dos) últimos ejercicios	PARAMETRO
FAXCOMTEL S.R.L.	12,79%	70,11%	41,45%	CUMPLE
OMNICOM S.A.	1,70%	26,85%	14,28%	CUMPLE

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.
- ✓ Índices de Endeudamiento: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.
- ✓ Índices de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.

Se adjunta las mencionadas notas que forman parte del presente informe.

✓ ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas en ocasión a la apertura de sobres en fecha 11/09/2012 son las siguientes:

Oferentes	Precio Total IVA Incluido
FAXCOMTEL S.R.L.	Gs. 120.000.000.-
OMNICOM S.A.	Gs. 174. 999.996

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, conforme a los requisitos de calificación estipulados en las especificaciones técnicas. El resultado del Estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

FIRMA OFERENTE: FAXCOMTEL S.R.L.

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente, otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		

a.Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
F) Documentos adicionales requeridos.		
1-Curriculum de la empresa	✓	
2-Las empresas interesadas deberán presentar una constancia de estar realizando trabajos similares en, por lo menos, 1 (una) entidad bancaria.	✓	
3-Las empresas deberán presentar constancia de poseer experiencia mínima de 2 (dos) años en el mercado, en el rubro respectivo, (presentar escritura de constitución de la empresa)		
4-Copia de Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, como mínimo 1 (un) Contrato por año.	✓	

5-Patente Comercial al día.	✓	
6-Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
7-Registro Único del Contribuyente RUC.	✓	
8- Constancia de inspección de todo el sistema instalado en la Casa Matriz del BNF (La visita de inspección para la Casa Matriz tiene carácter obligatorio y excluyente) Para los demás locales ubicados en el interior del país podrán presentar una Declaración jurada de conocer los sistemas instalados en los mismos.	✓	
9- Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada se compromete a otorgar asistencia técnica en días no hábiles, en casos de eventuales desperfectos que pudieran producirse. El reclamo se realizará por la Unidad de Seguridad del BNF. Si estos eventos se produjeran en horario diurno, el personal técnico de la empresa deberá acudir en el lugar requerido dentro de las 2 (dos) horas de haber recibido el llamado de la Unidad de Seguridad para reparar el inconveniente. Si se produjera en horario nocturno, deberá hacerlo dentro de las 12 (doce) horas y, de requerirse el servicio en las dependencias del interior, los desperfectos deberán ser atendidos en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.	✓	

✓ **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la verificación y evaluación legal, técnica, y económica de la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.,** se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC, para la convocatoria de referencia, por tanto, proponemos la adjudicación del servicio objeto de este llamado, de acuerdo al monto total, que se enmarca dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del BNF, conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Código de Catálogo: 72102204-002						
Items	Descripción de los Servicios Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para los siguientes:	Ubicación	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Mensual (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido Por 12 Meses
CASA MATRIZ Y AGENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA						
1	Monitor Color LCD de 32"- **(3)**	Casa Matriz (C de M)	Mes	12	500.000	6.000.000
2	DVR de 16 entradas c/u - **(3)**	Casa Matriz (C de M)	Mes	12	400.000	4.800.000
3	Cámaras Color - **(48)**	Casa Matriz	Mes	12	500.000	6.000.000
4	Cámaras PTZ-**(4)**	Casa Matriz	Mes	12	400.000	4.800.000
5	Controladores p/ PTZ- **(4)**	Casa Matriz (C de M)	Mes	12	150.000	1.800.000
6	UPS - **(1)**	Casa Matriz (C de M)	Mes	12	300.000	3.600.000
7	DVR de 4 entradas - **(1)**	Agencia Mercado 4	Mes	12	100.000	1.200.000
8	Cámaras color fijas - **(2)**	Agencia Mercado 4	Mes	12	150.000	1.800.000
9	DVR de 4 entradas - **(1)**	Agencia 5ta. Avenida	Mes	12	100.000	1.200.000
10	Cámaras color fijas - **(4)**	Agencia 5ta. Avenida	Mes	12	150.000	1.800.000
11	DVR de 4 entradas- **(1)**	Agencia Mercado de Abasto	Mes	12	100.000	1.200.000
12	Cámaras color fijas- **(2)**	Agencia Mercado de Abasto	Mes	12	150.000	1.800.000
13	DVR de 4 entradas-**(1)**	Agencia Hiperluisito	Mes	12	100.000	1.200.000
14	Cámaras color fijas- **(3)**	Agencia Hiperluisito	Mes	12	150.000	1.800.000
15	DVR de 4 entradas-**(1)**	Agencia M. Roque Alonso	Mes	12	100.000	1.200.000
16	Cámaras color fijas- **(4)**	Agencia M. Roque Alonso	Mes	12	150.000	1.800.000
17	DVR de 4 entradas-**(1)**	Centro de Pagos (Ntra. Sra. y Herrera)	Mes	12	100.000	1.200.000
18	Cámaras color fijas- **(2)**	Centro de Pagos (Ntra. Sra. y Herrera)	Mes	12	150.000	1.800.000
19	DVR de 4 entradas-**(1)**	Centro de Pagos(Oliva y Chile)	Mes	12	100.000	1.200.000
20	Cámaras color fijas- **(2)**	Centro de Pagos(Oliva y Chile)	Mes	12	150.000	1.800.000

DEPENDENCIAS DEL INTERIOR						
21	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Concepción	Mes	12	500.000	6.000.000
22	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Pedro J. Caballero	Mes	12	500.000	6.000.000
23	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Encarnación	Mes	12	500.000	6.000.000
24	DVR de 8 Ch, y 7 cámaras fijas color – (1)	Ciudad del Este	Mes	12	500.000	6.000.000
25	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Hernandarias	Mes	12	500.000	6.000.000
26	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Santani	Mes	12	500.000	6.000.000
27	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Caaguazú	Mes	12	500.000	6.000.000
28	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Santa Rita	Mes	12	500.000	6.000.000
29	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Caacupé	Mes	12	500.000	6.000.000
30	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Cnel. Oviedo	Mes	12	500.000	6.000.000
31	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	Salto del Guaira	Mes	12	500.000	6.000.000
32	DVR de 8 Ch, y 5 cámaras fijas color – (1)	San Lorenzo	Mes	12	500.000	6.000.000
PRECIO TOTAL: Son guaraníes ciento veinte millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-					10.000.000	120.000.000.-

✓ **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV, en la suma mensual de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), que totalizan la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA por el termino de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gerente de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
18 SET. 2012